FUNDAMENTOS

El FONID, es el Fondo Nacional de Incentivo Docente, una suma no remunerativa que perciben los y las docentes del país de los niveles inicial, primaria y escuela media.

Este Fondo docente surge de un aporte del impuesto automotor con asignación específica y cada trabajador de la educación, en la provincia, recibe una suma fija que oscila en los 2.250 pesos por cargo y que también tiene impacto con cada acuerdo de recomposición salarial. El gobierno del presidente Javier Milei avisó del recorte y el "no depósito" del mismo.

En este sentido, la decisión del gobierno nacional de no realizar la transferencia del Fondo Nacional de Incentivo Docente (Fonid), impacta en los salarios de bolsillo de las y los trabajadores de la educación.

Además, la provincia aún no ha recibido la cuota correspondiente a enero y febrero de programas educativos importantes, como el de "Hora Taller", lo que genera incertidumbre sobre su continuidad y afecta a más de 46.000 estudiantes.

La situación fue denunciada públicamente por Jorge Molina, secretario general de la CTA de los Trabajadores en Río Negro y secretario de Asuntos Previsionales de Ctera, quien señaló la "preocupación". Según nota del diario Río Negro, el dirigente gremial, dijo que "hay algunas provincias que aparecen con el fondo devengado pero con pago cero, como es el caso de Río Negro" (...) "no sabemos si es una forma de ejercer presión a algunos gobiernos y esto puede impactar en el salario de febrero que los docentes cobrarán en el mes de marzo".

También en el mismo hilo periodístico la Secretaria General de Unter Bariloche, Adriana Lizaso, expresó: "La falta del fondo Fonid y la duplicación del aporte al Ipross, atado a que no hubo recomposición salarial desde el 8,3% de noviembre, genera una pérdida importante en el salario docente".

El secretario general de CTA Río Negro, también indicó que otro financiamiento nacional que preocupa es el fondo para refacciones edilicias que llega desde la Nación y que administran las provincias y el equipamiento para escuelas técnicas.

En el mismo sentido, se expresaron,

mediante proyectos de comunicación, legisladores de diferentes bancadas políticas de la Legislatura provincial. Entre ellos mencionamos:

- Proyecto Comunicación N° 141/2024: A las y los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado promuevan el pronto tratamiento y sanción del proyecto de ley n° 5301-D-2023 Reestablecimiento de la vigencia del Fondo Nacional de Incentivo Docente -ley n° 25053-, de forma permanente a partir del 1 de enero de 2024. Modificación del artículo 11, sobre distribución. Autor/es: BELLOSO Daniel Rubén - MARKS Ana Inés - GARCIA Leandro Gastón - DANTAS Pedro Cristian - IVANCICH Luis Angel

- Proyecto Comunicación N° 121/2024 A las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación y a los representantes rionegrinos en particular, el acompañamiento a la iniciativa presentada por el Diputado Nacional Julio Cobos, referente a la prórroga de la vigencia del Fondo Nacional de Incentivo Docente por el término de cinco -5- años, a partir del 1 de enero de 2024. Autor/es: MATZEN Lorena María Matilde - BERNATENE Ariel Roberto

- Proyecto Comunicación N° 83/2024 Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, que arbitre de manera urgente los medios necesarios para que se transfiera a la Provincia de Río Negro el porcentaje correspondiente del Fondo Nacional de Incentivo Docente y se pueda cumplir con el pago de ese concepto a los trabajadores de la educación rionegrina. Autor/es: Bloque Vamos Con Todos

También el gobierno de la provincia de Río Negro, a través del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, presentó un amparo ante la Justicia reclamando los fondos educativos suspendidos por el gobierno que conduce Javier Milei. En el comunicado oficial del gobierno rionegrino se detalla la presentación al Juzgado Federal de Viedma, que solicita la "remisión regular de los fondos nacionales destinados al sistema educativo", es decir, la reanudación del apoyo económico docente.

El documento denuncia al Estado Nacional, tanto al Ministerio de Economía de la Nación y la Secretaría de Educación de la Nación. La provincia considera la actuación del gobierno nacional como una violación al derecho a la educación "consagrado en la Constitución Nacional y diversas leyes".

El gremio provincial Unter, el día 1 de marzo de 2024, en la apertura de sesiones legislativas, presentó una nota a cada uno de los presidentes de bloque, solicitando que por su intermedio rechacen públicamente el DNU N°70/2023 y soliciten a la Honorable Cámara de Diputados aboque a su expreso e inmediato tratamiento conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 26.122. Se exija además al poder Ejecutivo Nacional el efectivo cumplimiento de las Leyes 25053, 26075 y 26206, requiriendo la transferencia del FONID, el efectivo cumplimiento del Fondo Compensador y el mantenimiento de los programas educativos de todas las provincias.

Las transferencias discrecionales son grandes dinamizadoras que llegan por distintas vías: el Fondo de Incentivo Docente, con el que el gobierno nacional complementa el salario de las y los trabajadores de la educación provinciales; los programas de distinta naturaleza de relaciones con las provincias para el desarrollo regional, que se alimentan básicamente con Aportes del Tesoro Nacional (ATN) para obras públicas; las transferencias de ANSES a las cajas de jubilaciones provinciales y las asistencias financieras de otro orden.

Fruto de estas luchas, en particular, la de la Carpa Blanca que se extendió por casi tres años, se sancionó en 1999 el Fondo de Incentivo Docente. Este Fondo se ha visto comprometido, en las jurisdicciones provinciales, por la falta de los recursos necesarios que el Gobierno Nacional recortó. (Fuente periodística del diario "Ambito" sección Nacionales).

Este incumplimiento no hace más que incentivar el nivel de conflictividad social que ya impera -como consumo cotidiano- en el país y también, en nuestra provincia.

Reza en su escrito el gremio Unter " La Educación Pública, gratuita y de calidad constituye una herramienta indispensable para la construcción de una sociedad más equitativa, justa , democrática y desarrollada, democratiza oportunidades y fortalece el país, especialmente de elevada pobreza y desigualdad.

En nuestro país la educación es un derecho y es deber del estado tanto nacional como provincial, asegurar la igualdad, gratuidad, laicidad y el acceso a todos los niveles del sistema educativo en el ejercicio de este derecho para toda la población que vive en el país."

El 7 de marzo de 2024 el gobierno nacional publica el Decreto 231/24 restableciendo la vigencia,

para el ejercicio 2024, del artículo 7° de la ley 26075 por lo tanto una asignación específica de recursos coparticipables con la finalidad de garantizar condiciones equitativas y solidarias en el Sistema Educativo Nacional y de coadyuvar a la disponibilidad de esos recursos en los presupuestos de las provincias.

Con esa asignación se busca aumentar el nivel de inversión del presupuesto de las provincias en educación, destinado al pago de salarios y al mejoramiento de la calidad y la infraestructura educativa, según los fundamentos de ese Decreto.

Al 21 de marzo de 2024, una autoridad educativa provincial consultada hace saber que el Estado nacional no ha transferido recurso alguno y que tampoco se operativizó una disposición nacional de transferir los montos de enero y febrero correspondiente a la "Hora Mas" u "Hora Taller".

En esta provincia en la que luego del balotaje, el candidato por la Libertad Avanza obtuviera un 54,3% de los votos rionegrinos, consagrándose presidente de la nación, hoy decide no enviar los fondos destinados al incentivo que perciben los y las docentes en Río Negro, siendo una decision, a nuestro entender, en contrapartida a la no aprobación de la ley ómnibus asegurando que la provincia de Río Negro siempre recibio muchos aportes y transferencias discreciaonales, marcando un sesgo autoritario en perjuicio de los trabajadores. Además de violentar los derechos educativos en relación a las y los estudiantes.

Por ello;

Autor: José Luis Berros.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional- Jefatura de Gabinete de Ministros y Secretaría de Educación de la Nación- la urgente e imperiosa necesidad que dé cumplimiento efectivo de las leyes n° 25053, 26075 y 26206 referidas al Fondo Nacional del Incentivo Docente, continuidad del Fondo Compensador y de los Programas Educativos.

Artículo 2°.- De forma.